INVITACIÓN PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° 001-2026

El Alcalde Municipal de Nemocón, en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 092 de 2017 y de conformidad con la Circular Externa Única para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, convoca a las Entidades Sin Ánimo de Lucro ESALES a participar en la presente invitación pública, cuyo objeto es:

"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA "NEMOCÓN, TU DESTINO EN NAVIDAD"

FECHA DE APERTURA: **18 de noviembre de 2026**

FECHA DE CIERRE: **23 de noviembre de 2026**

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN: El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($399.999.755),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

Podrán participar en esta invitación las Entidades Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, que se encuentren inscritas en el SECOP, siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial los artículos 8º y 10º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150, la Ley 1474 y demás normas vigentes aplicables.

"De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en la Página Web dirección www.colombiacompra.gov.co, ***COLOMBIA COMPRA EFICIENTE*** *en aplicación de la Ley 527 de 1999, por lo que será responsabilidad de los participantes conocerlos estos a través de este mecanismo interactivo."*

NEMOCÓN, 18 DE NOVIEMBRE DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

OBJETO DE LA SELECCIÓN:

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA "NEMOCÓN, TU DESTINO EN NAVIDAD".

CLASIFICADOR UNSPSC:

SEGMENTO	*FAMILIA*	*CLASE*	*PRODUCTO*	*NOMBRE*
39000000	39110000	39111600	39111600	Iluminación exterior y artefactos
39000000	39110000	39111800	39111800	Accesorios de iluminación
72000000	72150000	72151500	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72000000	72150000	72151500	72151511	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación
93000000	93140000	93142500	93142500	Desarrollo y servicios sociales
93000000	93140000	93141700	93141702	Servicios de promoción cultural
90000000	90130000	90131500	90131502	Actuaciones de danza
90000000	90150000	90151800	90151802	Servicios de organización o administración de ferias

TÉRMINO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) MES Y CUATRO (4) DIAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la(s) garantía(s) cuando haya lugar e inicio a la ejecución a través de la plataforma SECOP II.

VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO:

El valor estimado del aporte del Municipio corresponde a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($399.999.755),** y se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación:

CDP No. 893 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2026				
Sección	16	Administración central	VALOR TOTAL	VALOR A APROPIAR

CODIGO	23.35.3502.0200.35022. 3502046.13.179.2024 254860031	Desarrollo De La Productividad Y Competitividad De Las Empresas En El Municipio De Nemocón. Cundinamarca	$400.000.000	$399.999.755
FUENTE	001	Ingresos Corrientes De Libre Destinación		
	VALOR TOTAL			**$399.999.755**

El valor del convenio se determine una vez se establezca el valor del aporte del asociado o ESAL.

FORMA DE DESEMBOLSO DEL APORTE DEL MUNICIPIO Y REQUISITOS:

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato en dos (02) pagos de la siguiente manera:

Un primer pago una vez se realice la totalidad de la instalación del alumbrado navideño del municipio de Nemocón.
Un segundo pago al finalizar las actividades artísticas, musicales y culturales previstas para el desarrollo de la programación navideña, de conformidad con las condiciones técnicas, cantidades, características y especificaciones establecidas. Previa presentación por parte del contratista de:

1. Factura Electrónica
2. Acreditación de estar al día con el sistema integral de seguridad social integral
3. Informe por parte del asociado donde se evidencie el cumplimiento de los ítems requeridos.
4. Ingreso al almacén de los bienes para las actividades que aplique

Para que se surta el pago el supervisor del contrato deberán emitir la siguiente información:

1. Informe de supervisión
2. Acta de cumplido y de recibido a satisfacción
3. Verificación de los aportes al sistema de seguridad social integral.
4. Verificación de ingreso al Almacén

Así mismo el Supervisor realizara la respectiva acta de cumplido a satisfacción para el pago, informe de supervisión en el que certifique el cumplimiento de las actividades y obligaciones contractuales y verificación de aportes al sistema de seguridad social.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

En todo caso, los pagos al ejecutor quedarán atados a la programación del PAC.

EL CONTRATISTA estará obligado a pagar los siguientes descuentos tributarios y gastos de estampillas:

TABLA DE RETENCIONES MUNICIPIO DE NEMOCON

PERSONA JURIDICA

CONCEPTO	TARIFA

RETENCION POR COMPRAS	2.5%
RETEIVA	15%
TASA PRO DEPORTE	2.5%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
RETEICA	1%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

LEGALIZACION DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

CONVERSION DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: se deberá utilizar el valor correspondiente a las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral siguiente.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta

la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de apertura del proceso.

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El domicilio contractual será en el Municipio de Nemocón, la ejecución del contrato será en el lugar que proponga el contratista lugar que se ubicará en la zona de influencia del Municipio de Nemocon y/o municipios vecinos.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONVENIO: La **ESAL** deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	MODALIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	COMPRA	Compra, instalación y desinstalación de Reflector LED exterior de 20 W nominales cada uno, flujo luminoso mínimo de 1.800 lm, eficacia mínima 90 lm/W, temperatura 2.700–3.000 K (luz cálida) o color definido en diseño, óptica de apertura entre 30° y 60° según fachada, cuerpo de aluminio inyectado, vidrio templado, disipación térmica, protección IP66 e IK08, vida útil L70 ≥30.000 h. Alimentación 100–240 V AC o driver equivalente, factor de potencia ≥0,90 cuando aplique. Soporte orientable y tornillería anticorrosiva. Instalación en fachadas de Casa Cural, iglesia, Palacio Municipal, Teatro Municipal, Casa Social del Adulto Mayor, CDI Principitos y antiguo Colegio Alfonso López Pumarejo, previa autorización de cada responsable. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir 200 reflectores, soportes, fuentes/driver, cableado calculado, canalización, cajas estancas, protecciones, conexión, direccionamiento, pruebas, instalación y desmontaje de elementos temporales. Guirnaldas verdes de uso exterior y moños navideños rojos de 80 cm mínimo para ventanas y balcones, en cantidad suficiente según levantamiento. Los reflectores adquiridos serán entregados al municipio, inventariados y con garantía mínima de doce (12) meses.	200

2	**ALQUILER**	Alquiler, instalación y desinstalación de 400 esferas navideñas, distribuidas alternadamente en diámetros de 25 cm y 30 cm (200 unidades de cada diámetro), acabado resistente a intemperie, color uniforme y estructura liviana. Complementar con 1.000 m² de cortina/cascada LED de luz cálida, con caída vertical mínima de 0,50 m y separación entre líneas no mayor a 15 cm, para lograr cobertura continua. Temperatura 2.700–3.000 K, IP65 mínimo, conectores estancos IP67, módulos reemplazables. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Distribución en accesos al Parque Principal por carreras tercera y cuarta, paralelo al Colegio Legion Britannica, en área aproximada de 1.000 m², sujeta a medición. Incluir estructura portante, tensores, puntos de fijación, fuentes, controladores, cableado, protecciones, montaje, pruebas, mantenimiento y desmontaje. No se permitirá sobrecargar árboles, postes o redes existentes. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas.	400
3	**ALQUILER**	Alquiler de Árbol incluida instalación y desinstalación de estructura metálica modular, altura total mínima 10,00 m y diámetro de base mínimo 3,00 m; diseño cónico, simétrico y autoportante. Estructura galvanizada o con recubrimiento anticorrosivo, uniones aseguradas, base lastrada/anclada y cálculo de estabilidad según exposición al viento y superficie. Decoración con mínimo 200 m lineales de cinta LED neón cálida, 2.700–3.000 K, IP65, y moños rojos navideños de 80 cm mínimo, distribuidos homogéneamente. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir transporte, armado, izaje, anclajes, barrera perimetral si se requiere, fuentes, cableado, protecciones, encendido, mantenimiento diario visual y desmontaje. Entregar evidencia de estabilidad y procedimiento de montaje. No se aceptarán estructuras con deformaciones, soldaduras defectuosas o bases inestables. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1
4	**ALQUILER**	Alquiler de Decoración del contorno de cada poste mediante guirnalda verde artificial para exterior, cinta navideña roja y línea LED cálida continua desde la base hasta la parte superior decorable, sin cubrir luminarias funcionales, placas, cajas, señalización ni elementos de seguridad. LED 2.700–3.000 K, IP65, cable exterior UV y fijaciones no abrasivas. ALCANCE INCLUIDO Y CONDICIONES DE INSTALACIÓN La longitud se determinará mediante inventario y medición de cada poste. Incluir materiales, instalación, desinstalación, elementos de fijación reutilizables, protección de superficies y retiro de residuos. No perforar postes ni interferir con redes eléctricas o de telecomunicaciones.	10

5	**ALQUILER**	Alquiler e instalación temporal de 350 m lineales de cinta/manguera LED cálida para exterior, temperatura 2.700–3.000 K, potencia máxima recomendada 8 W/m salvo justificación de diseño, IP65 mínimo, cubierta flexible resistente a UV, conectores sellados y distribución lumínica continua sin segmentos apagados. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Instalar siguiendo el contorno de las rejas de los jardines, con amarres resistentes a intemperie y no cortantes. Incluir fuentes, cableado, conexiones estancas, fijaciones, pruebas, mantenimiento, desmontaje y retiro. No soldar ni perforar las rejas. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1
6	**ALQUILER**	Alquiler e instalación de 750 m lineales de cinta/manguera LED cálida para exterior, 2.700–3.000 K, IP65 mínimo, bajo consumo y cubierta flexible UV. La instalación deberá producir iluminación uniforme en espiral o trazado vertical, evitando presión sobre corteza, estrangulamiento o afectación del crecimiento de los árboles. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir elementos de sujeción flexibles, removibles y no abrasivos, fuentes, cableado exterior, conexiones estancas, instalación, inspección periódica y desmontaje. Se prohíbe clavar, grapar o perforar los árboles. La distribución y altura se ajustarán a las condiciones de cada ejemplar y a las instrucciones de la dependencia ambiental competente. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1
7	**ALQUILER**	Alquiler Guirnalda micro LED tipo grano de arroz, luz cálida 2.700–3.000 K, mínimo 100 LED por cada 10 m lineales, IP65 para exterior, cable flexible de baja visibilidad, conexión estanca y módulos reemplazables. La intensidad deberá ser decorativa y no generar deslumbramiento. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Medir previamente el perímetro de la cerca viva. Instalar sin cortar, estrangular ni dañar vegetación; usar amarres flexibles removibles. Incluir fuentes, cableado, conexiones, instalación, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1

8	**ALQUILER**	Alquiler e instalación de Esfera tridimensional de diámetro mínimo 5,00 m, estructura metálica modular con acabado anticorrosivo y diseño geométrico estable. Iluminación con mínimo 20.000 puntos LED de color dorado/cálido, IP65, distribución uniforme y posibilidad de reemplazo por módulos. Decoración exterior con mínimo 2.000 m lineales de cinta plástica metalizada de ancho mínimo 0,50 cm (confirmar si el requerimiento original de 0,5 mm corresponde al espesor y no al ancho), resistente a intemperie y fijada sin desprendimientos. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir cálculo/soporte de estabilidad, base y anclajes, transporte, montaje, fuentes, controladores, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. El elemento deberá estar delimitado para evitar que el público trepe o manipule la estructura. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1
9	**ALQUILER**	Alquiler, instalación y desinstalación de Conjunto tridimensional integrado por una figura de Papá Noel de altura mínima 3,00 m y dos renos de altura mínima 2,00 m cada uno. Estructura interna metálica o material estructural equivalente, recubrimiento apto para exterior, acabado de alta calidad, detalles faciales definidos y base estable. Iluminación LED cálida y/o blanca, IP65, con distribución homogénea y sin cables expuestos. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir montaje, bases, anclajes, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. El conjunto deberá conservar proporciones, estabilidad y acabado durante toda la temporada. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1
10	**ALQUILER**	Sistema de iluminación decorativa tipo cascada LED cálida, 2.700–3.000 K, para cubrir un área aproximada de 1.800 m². La cortina deberá tener caída mínima de 0,50 m, separación entre ramales no mayor a 15 cm, protección IP65, conectores IP67 y soportes resistentes a intemperie. El diseño deberá garantizar continuidad visual y evitar puntos de concentración de carga. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Realizar levantamiento del área y diseño de distribución antes de instalar. Incluir estructuras portantes, tensores, anclajes, fuentes, cableado, protecciones, montaje, pruebas, mantenimiento y desmontaje. No bloquear señalización vial, visibilidad de conductores, redes ni pasos peatonales. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1

11	**ALQUILER**	Alquiler de 1.600 m lineales de cinta/manguera LED multicolor para exterior, IP65, cubierta UV, control de efectos estáticos y dinámicos, conectores estancos y fuentes compatibles. Decoración de caseta mediante ambientación temática con guirnaldas y elementos navideños. Como mínimo: 8 figuras decorativas tridimensionales de 0,80 a 1,20 m de alto (flores, faroles u otros motivos navideños), elaboradas en materiales resistentes a exterior. Las figuras deberán contar con iluminación LED cuando el diseño lo contemple. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Instalar alrededor de senderos peatonales y árboles principales, sin generar obstáculos ni afectar vegetación. Incluir diseño de distribución, cableado, canalización, protecciones, fijaciones removibles, montaje y puesta en funcionamiento. Por tratarse de compra, los 1.600 m y las figuras serán entregados al municipio con inventario, fichas técnicas y garantía mínima de 12 meses. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1
12	**ALQUILER**	Alquiler de Cuarenta (40) arcos metálicos de dimensiones mínimas 4,00 m de ancho libre x 3,50 m de alto libre, profundidad estructural mínima 0,50 m. Estructura modular metálica con protección anticorrosiva, uniones aseguradas y bases/contrapesos calculados. Revestimiento en cinta LED/COP multicolor para exterior, IP65, con distribución uniforme. Altura libre mínima de 3,50 m sobre la calzada o la que determine el estudio de gálibo y autoridad vial. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir transporte, instalación, anclaje o contrapesado, cableado protegido, fuentes, protecciones, señalización de montaje, puesta en funcionamiento, inspecciones, mantenimiento y desmontaje. La ubicación y separación entre arcos se definirá con la autoridad competente, garantizando gálibo vehicular, visibilidad, seguridad vial y no interferencia con redes. No se instalarán hasta contar con autorización de ocupación/intervención vial cuando aplique.	40
13	**ALQUILER**	Árbol navideño de estructura metálica modular, altura mínima 7,00 m y diámetro de base mínimo 2,50 m, diseño cónico, autoportante, con recubrimiento anticorrosivo y anclaje estable. Iluminación tipo neón LED de colores, IP65, instalada desde la base hasta la copa, con control de efectos y distribución homogénea. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir estructura, base, anclajes, transporte, montaje, fuentes, controladores, cableado exterior, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. La estructura deberá contar con soporte de estabilidad y delimitación de seguridad. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1
14	**ALQUILER**	Alquiler de Árbol navideño de estructura metálica modular, altura mínima 5,00 m y diámetro de base mínimo 2,50 m, acabado anticorrosivo y base estable. Decoración con mínimo 200 m lineales de luz LED lineal blanca cálida (2.700–3.000 K) o blanca neutra (3.500–4.000 K), IP65, distribuida homogéneamente desde la base hasta la copa.	1

		CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir transporte, estructura, anclajes, montaje, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Presentar soporte de estabilidad y garantizar que no se afecten senderos ni redes. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	
15	**ALQUILER**	Alquiler de Veinte (20) figuras navideñas tridimensionales, altura mínima 1,50 m y dimensión transversal mínima 0,80 m, con motivos variados (regalos, estrellas, campanas, bastones, muñecos de nieve u otros de temática navideña). Estructura interna resistente a intemperie, acabado decorativo de alta calidad e iluminación LED cálida o multicolor, IP65, con distribución uniforme. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Cada figura deberá contar con base estable, fijación o lastre, sin bordes cortantes ni elementos sueltos. Incluir transporte, instalación en zonas verdes definidas, fuentes, cableado protegido, mantenimiento y desmontaje. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	20
16	**ALQUILER**	alquiler e instalacion Cinco de (5) mariposas tridimensionales con dimensiones mínimas de 2,50 m de ancho x 2,00 m de alto y profundidad mínima 0,60 m. Estructura liviana metálica o equivalente, alas simétricas, acabado resistente a intemperie e iluminación LED cálida 2.700–3.000 K, IP65, distribuida en contorno y alas. Base autoportante y anclajes adecuados. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir transporte, instalación, bases, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Las alas deberán estar aseguradas para evitar vibración excesiva o desprendimiento por viento. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	5
17	**ALQUILER**	Alquiler de Carroza decorativa de dimensiones mínimas 4,50 m de largo x 1,80 m de ancho x 2,20 m de alto, integrada visualmente con tres renos tridimensionales de altura mínima 1,50 m cada uno. Estructura metálica estable, revestimiento decorativo apto para exterior e iluminación LED tipo COP cálida, 2.700–3.000 K, IP65. Si es móvil, deberá contar con ruedas, sistema de sujeción y condiciones de desplazamiento seguras; si es estática, base y anclajes. ALCANCE INCLUIDO Y CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir instalación, conexión, puesta en funcionamiento, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. La ficha deberá precisar expresamente si el conjunto es estático o móvil; no se permitirá transportar personas sobre la carroza salvo que esté diseñada, certificada y autorizada para tal uso.	1

		Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	
18	**ALQUILER**	Alquiler e instalacion y puesta en funcionamiento Cuatro (4) renos 3D de altura mínima 1,30 m, longitud proporcional mínima 1,00 m y profundidad mínima 0,40 m. Estructura metálica liviana, acabado exterior resistente a humedad y radiación UV, iluminación LED tipo grano de arroz de luz cálida 2.700–3.000 K, IP65, cableado oculto y módulos reemplazables. ALCANCE INCLUIDO Y CONDICIONES DE INSTALACIÓN Cada figura tendrá base estable y anclaje removible. Incluir fuentes, cableado, instalación, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	4
19	**ALQUILER**	Alquiler de Pavo real tridimensional de altura mínima 2,50 m, ancho de cola desplegada mínimo 2,00 m y profundidad mínima 0,80 m. Estructura interna estable, cola con diseño de plumas claramente definido, iluminación LED tipo grano de arroz multicolor, IP65, distribución homogénea y controlador de efectos estáticos o secuenciales. ALCANCE INCLUIDO Y CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir base, anclaje, transporte, instalación, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. El conjunto deberá soportar condiciones ambientales exteriores sin pérdida de estabilidad. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1
20	**ALQUILER**	Alquiler de Conjunto de mínimo tres (3) osos tridimensionales, cada uno de altura mínima 1,30 m, con dimensiones proporcionales, acabados blancos y detalles decorativos. Estructura interna resistente, recubrimiento apto para exterior e iluminación LED blanca, IP65, sin puntos oscuros ni cableado visible. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir bases individuales, anclajes, fuentes, cableado, instalación, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Las figuras deberán disponerse como una composición familiar, sin obstruir circulaciones. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	3
21	**ALQUILER**	Alquiler de Treinta (30) faroles metálicos de altura mínima 1,60 m, ancho mínimo 0,35 m y profundidad mínima 0,35 m. Estructura metálica con protección anticorrosiva, cubierta/difusor resistente, diseño navideño y luz LED tipo grano de arroz cálida 2.700–3.000 K, IP65. Base estable y acceso seguro para mantenimiento. CONDICIONES DE INSTALACIÓN	30

		Incluir transporte, instalación, fijación, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento, desmontaje y retiro. No se permitirá vidrio frágil expuesto ni aristas cortantes. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	
22	**MANTENIMIENTO**	Intervención de veinte (20) árboles decorativos existentes tipo chamizo, con altura de referencia entre 1,80 m y 2,20 m. Comprende revisión y reparación de estructura, reposición de piezas deterioradas y mantenimiento de bolas decorativas iluminadas multicolor. Las bolas deberán tener diámetros variados entre 8 cm y 20 cm, acabado resistente a exterior e iluminación LED IP65. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluye diagnóstico individual, limpieza, ajuste de estructura, reposición de conectores y módulos LED defectuosos, cableado y fijaciones necesarias, instalación, pruebas y desmontaje cuando corresponda. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	20
23	**MANTENIMIENTO**	Mantenimiento de cien (100) árboles decorativos existentes con hojas tipo maple, altura de referencia entre 1,80 m y 2,20 m. Revisar estructura, hojas, uniones, estabilidad, cableado y módulos de iluminación multicolor. Las hojas deberán conservar forma, color y fijación, sin desprendimientos; iluminación LED IP65. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluye limpieza, reparación, ajuste, reposición de hojas y módulos dañados, revisión eléctrica, instalación, pruebas de encendido y desmontaje cuando aplique. Elaborar registro fotográfico del estado inicial y final de cada grupo de elementos. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	100

24	**ALQUILER**	Alquiler Tres (3) estructuras tridimensionales en forma de corazón, altura mínima 2,00 m, ancho mínimo 2,00 m y profundidad mínima 0,40 m. Estructura metálica estable, acabado resistente a intemperie, recubrimiento con cinta plástica metalizada roja y luz LED tipo COP roja, IP65, distribuida uniformemente. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir base, anclajes, transporte, instalación, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Las superficies deberán quedar firmes y sin puntas o bordes expuestos. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	3
25	**MANTENIMIENTO**	Se deberá realizar el mantenimiento integral de ciento veinte (120) figuras navideñas existentes instaladas o destinadas a postería, con dimensiones de referencia entre 0,80 m y 1,20 m de alto y ancho proporcional entre 0,50 m y 0,90 m. Comprende revisión de estructura, pintura/acabado, elementos decorativos, fijaciones, cableado y sistema de iluminación LED. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluye diagnóstico, limpieza, ajuste, reparación, reposición de módulos LED, conectores, conductores y fijaciones deterioradas, instalación, desinstalación, pruebas y desmontaje. La fijación deberá ser mecánica y segura, sin afectar la integridad del poste ni interferir con redes, luminarias o señalización. Inventariar las 120 figuras y reportar las que no sean recuperables.	120
26	**ALQUILER**	Alquiler de Cinco (5) figuras tridimensionales de personajes infantiles de 1,30 m de alto como mínimo, elaboradas en PVC rígido o material polimérico de resistencia equivalente, apto para exterior, con protección UV, acabado lavable, colores estables y bordes redondeados. Deberán ser figuras originales o contar con autorización/licencia válida para el uso de personajes protegidos por derechos de propiedad intelectual. Si incluyen iluminación, esta será LED de baja tensión, IP65. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir bases estables, anclajes, transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje. No se aceptarán figuras fracturadas, decoloradas, con puntas, piezas desprendibles o inestables.	5
27	**ALQUILER**	Alquiler de sonido para el desarrollo de las 9 novenas navideñas de aguinaldos que implica el desarrollo de la novena, lo cual requiere ALQUILER DE SONIDO Sistema Stereo compuesto de una consola análoga,4 cabinas activas de 700 wats de capacidad, con parlantes de 12 pulgadas con driver, 6 micrófonos con base y set de cables balanceados de 5 metros de longitud, un set de cableado de señal y sistema de distribución eléctrico. Incluye transporte e instalación y operación para todo el evento	9

28	**DESFILE NAVIDEÑO**	Acompañamiento desfile por las principales calles del municipio con los siguientes participantes Navideños: Santa Claus, La esposa de Santa, dos duendes, dos muñecos de nieve, dos galletas de jengibre. El desfile contará con estos personajes navideños e incluye su caracterización, vestuario y animación.	1
29	**SHOW DE BATUCADA**	Presentación artística de una Batucada profesional conformada por catorce (14) músicos, quienes interpretarán ritmos afrobrasileños y secuencias musicales sincronizadas, acompañadas de animación e interacción con el público. El servicio incluye vestuario temático navideño, coordinación artística, preparación musical previa, logística interna y transporte de los músicos e instrumentos necesarios para el desarrollo de la presentación. La agrupación realizará dos (2) intervenciones artísticas principales, con una duración aproximada de veinte (20) a treinta (30) minutos cada una: la primera durante el recorrido del desfile y la segunda en el punto de encuentro de la actividad central. Las presentaciones deberán aportar energía, dinamismo y ambientación festiva, promoviendo la participación ciudadana y fortaleciendo la atmósfera navideña del evento.	1
30	**CORO NAVIDEÑO**	Presentación artística de un coro navideño conformado por un mínimo de doce (12) y un máximo de veinte (20) voces mixtas, encargadas de interpretar villancicos tradicionales y repertorio coral contemporáneo propio de la temporada navideña. El servicio incluye dirección musical, armonización vocal, vestuario alusivo a la Navidad, logística interna, preparación artística y musical previa, así como transporte de los integrantes necesarios para el desarrollo de las presentaciones. El coro realizará intervenciones musicales programadas, con una duración aproximada de quince (15) a veinte (20) minutos por salida, aportando ambientación festiva, acompañamiento musical y dinamismo a la programación. Las presentaciones estarán orientadas a fortalecer la participación ciudadana y promover la integración de la comunidad en el marco del evento institucional o comunitario.	1
31	**GRUPO MUSICAL NAVIDEÑO**	Presentación artística de un grupo musical navideño conformado por un mínimo de seis (6) y un máximo de diez (10) intérpretes, quienes ejecutarán repertorio tradicional y contemporáneo propio de la temporada navideña, mediante el uso de instrumentos musicales como guitarra, teclado, percusión menor y bajo, acompañados de voces solistas y corales. El servicio incluye dirección musical, ensayos y preparación artística previa, vestuario alusivo a la Navidad, logística interna, transporte de los integrantes e instrumentos musicales, así como la coordinación necesaria para el desarrollo de las intervenciones programadas. El grupo realizará presentaciones con una duración aproximada de veinte (20) a treinta (30) minutos cada una, aportando ambientación festiva, acompañamiento musical y dinamismo durante el desarrollo del evento institucional o comunitario, contribuyendo al fortalecimiento de la integración y participación ciudadana en torno a las celebraciones navideñas.	1

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA DE PUBLICACIÓN
Publicación de invitación pública	18 de noviembre de 2026
Plazo máximo para presentar observaciones a la Invitación	19 de noviembre de 2026
Plazo máximo para expedir adendas	20 de noviembre de 2026 - 5:00 p.m.
Plazo final para la entrega de propuestas (CIERRE)	23 de noviembre de 2026 - 8:00 a.m.
Evaluación de las ofertas	23 de noviembre de 2026
Traslado del informe de evaluación	24 de noviembre de 2026
Presentación de Observaciones a la evaluación	24 de noviembre de 2026
Respuesta Observaciones al informe de evaluación	25 de noviembre de 2021
Firma del Contrato	25 de noviembre de 2021

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: La propuesta deberá ser remitida a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública II – SECOP II.

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS Y PLAZOS:

La modificación de la invitación se realizará a través de adendas. El Municipio estableció en la presente invitación el plazo máximo dentro del cual puedan expedirse adendas para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas. La fecha es la que corresponde de conformidad con el Punto 3 del Cronograma del proceso. En todo caso, no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto del aviso de convocatoria.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL:

La ESAL se compromete a realizar las siguientes actividades específicas en el desarrollo del objeto contractual:

1. Ejecutar integralmente las actividades artísticas, musicales y culturales previstas para el desarrollo de la programación navideña, de conformidad con las condiciones técnicas, cantidades, características y especificaciones establecidas por la entidad.
2. Suministrar el vestuario, accesorios, elementos de caracterización e implementos artísticos necesarios para el desarrollo de cada una de las presentaciones, garantizando que sean acordes con la temática navideña y las características de los personajes y agrupaciones contratadas.
3. Asumir el transporte, traslado y movilización del personal artístico, músicos, instrumentos, vestuario, accesorios y demás elementos requeridos para el desarrollo de las actividades, garantizando su disponibilidad oportuna en los lugares y horarios establecidos por el supervisor.
4. Coordinar con el supervisor del contrato y/o el personal designado por la entidad los aspectos relacionados con horarios, puntos de encuentro, recorridos, orden de participación, tiempos de intervención y demás requerimientos logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de la programación.
5. Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato, relacionados con la ejecución, coordinación y calidad de las actividades contratadas.
6. Ejecutar integralmente el objeto contractual, de conformidad con los estudios previos, la propuesta presentada, las fichas técnicas, el cronograma aprobado y las instrucciones impartidas por la supervisión.

7. Garantizar que los elementos objeto de suministro, alquiler y mantenimiento cumplan las cantidades, dimensiones, materiales, características de iluminación, calidad, resistencia y demás especificaciones técnicas exigidas para cada ítem.
8. Presentar el cronograma de actividades, indicando los tiempos y procedimientos para el transporte, instalación, adecuación, mantenimiento, pruebas de funcionamiento y desmontaje de los elementos decorativos.
9. Realizar la verificación previa de los lugares de instalación, identificando las condiciones técnicas y físicas de cada espacio y garantizando los materiales, equipos, accesorios y elementos complementarios necesarios para la correcta ejecución.
10. Suministrar los elementos establecidos bajo la modalidad de compra, nuevos, completos y funcionales, y entregarlos a la entidad con sus respectivos inventarios, fichas técnicas, manuales y garantías.
11. Garantizar la disponibilidad, instalación, funcionamiento y conservación de los elementos establecidos bajo la modalidad de alquiler durante el periodo previsto, asumiendo su custodia, mantenimiento y reposición cuando sea necesario.
12. Realizar el diagnóstico, mantenimiento, reparación y adecuación de los elementos navideños existentes, incluyendo estructuras, figuras, conexiones, módulos LED y demás componentes, garantizando su correcto funcionamiento y presentación.
13. Garantizar la calidad y continuidad del alumbrado navideño, realizando las pruebas de funcionamiento y atendiendo oportunamente cualquier daño, falla eléctrica, desprendimiento o deficiencia que se presente durante la ejecución.
14. Garantizar que las instalaciones eléctricas cuenten con cableado, conectores, protecciones, aislamientos y demás componentes adecuados para uso exterior, evitando conexiones improvisadas, sobrecargas y situaciones que representen riesgos para la comunidad.
15. Asegurar la estabilidad y correcta fijación de las estructuras, árboles, arcos, figuras tridimensionales y demás elementos decorativos, mediante los soportes, bases, anclajes y sistemas de sujeción necesarios.
16. Disponer del personal técnico y operativo idóneo y suficiente para desarrollar las actividades de instalación, mantenimiento, operación y desmontaje, así como de las herramientas, equipos y elementos de protección requeridos.
17. Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las actividades que impliquen riesgo eléctrico, trabajo en alturas, manipulación de estructuras y ejecución de labores en espacios públicos.
18. Proteger durante la ejecución los bienes públicos, edificaciones, postes, mobiliario urbano, árboles, jardines y demás espacios intervenidos, evitando perforaciones, afectaciones, daños o intervenciones no autorizadas.
19. Gestionar y obtener los permisos, autorizaciones y coordinaciones que sean necesarios para el desarrollo de las actividades a su cargo, particularmente cuando se requiera ocupación o intervención de espacios públicos, vías o infraestructura.
20. Asumir los costos y actividades relacionados con el transporte, cargue, descargue, almacenamiento, montaje, instalación, conexión, operación, mantenimiento, desmontaje y retiro de los elementos, sin generar costos adicionales para la entidad.
21. Atender las observaciones y requerimientos formulados por la supervisión, efectuando los ajustes, correcciones o reemplazos necesarios para garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales.
22. Entregar los informes de ejecución, registros fotográficos, inventarios y demás soportes que solicite la supervisión, dejando constancia de las actividades realizadas, los elementos instalados, los bienes adquiridos y las intervenciones efectuadas.
23. Realizar el desmontaje y retiro de los elementos temporales al finalizar el periodo establecido, entregar las áreas intervenidas en condiciones adecuadas y devolver los bienes de propiedad del municipio que hayan estado bajo su custodia.
24. Responder por los daños o perjuicios ocasionados a la entidad o a terceros con ocasión de la ejecución, cuando sean atribuibles a sus actuaciones, omisiones, personal, equipos, materiales o procedimientos.

25. Garantizar la calidad de los bienes adquiridos y de las intervenciones realizadas durante el término de garantía ofrecido y, como mínimo, durante el periodo exigido en las especificaciones técnicas, atendiendo y corrigiendo las fallas que sean de su responsabilidad.
26. Cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social y demás disposiciones legales aplicables al personal vinculado para la ejecución, así como las obligaciones tributarias y contractuales que le correspondan.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:

1. Desarrollar el objeto convenido en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la entidad.
2. Avisar al supervisor del convenio de manera inmediata al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del convenio o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad y que afecten cumplir la finalidad para la cual fue celebrado el convenio.
3. Avisar al supervisor del convenio dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
4. Dar adecuado uso a los Sistemas de Información dispuestos para el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales específicas.
5. Informar cualquier hecho que afecte el equilibrio económico del convenio.
6. Rendir los informes mediante la plataforma transaccional SECOP II.
7. Cumplir con la entrega oportuna de los informes de ejecución contractual y con los requisitos para cada pago y entregar a través de la plataforma transaccional Secop II los documentos solicitados por el Municipio, para dar trámite a los pagos.
8. Responder por el buen uso de la información entregada.
9. Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral en la forma dispuesta por la ley para cada pago que se deba realizar
10. El ejecutor debe custodiar y a la terminación del presente convenio devolver los implementos, inventarios que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este convenio, así como toda la información que se genere durante la ejecución del convenio.
11. Cumplir con las normas de calidad que el Municipio llegue a adoptar en el sistema de gestión de calidad.
12. Responder por el buen uso de la información entregada.
13. El conveniente deberá dar cumplimiento a las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
14. Mantener indemne al Municipio.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN:

1. Efectuar los pagos estipulados en el convenio en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
2. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
3. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del convenio.
4. Suministrar al contratista la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
5. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente convenio.

5. CAUSALES DE RECHAZO

a. Cuando el oferente o algunos de los miembros del Consorcio o Uniones Temporales o el representante legal se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
b. Cuando el Municipio, descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta selección.
c. Cuando el Oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.

d. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influido u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a, no enviados oficialmente a los oferentes.
e. Cuando se presente confabulación entre los oferentes impidiendo la aplicación del principio de selección objetiva.
f. Cuando no se presente la oferta económica.
g. Si la oferta se presenta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
h. Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación: Objeto, Término, Precio o Condiciones que impidan la comparación objetiva de las ofertas.
i. Cuando no allegue la información solicitada por el Municipio con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
j. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, de experiencia y económicas exigidas por la invitación.
k. Cuando el oferente presente oferta alternativa o parcial.
l. Cuando la oferta haya sido enviada por correo electrónico.
m. Cuando la oferta se presente extemporáneamente o en un lugar distinto al indicado la presente invitación.
n. Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado.
o. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de la Contraloría General de la República: En cumplimiento de la circular 005 de 2008, la entidad verificará, en la página web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los cotizantes y sus representantes legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala *"… los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995".* Por lo anterior, EL MUNICIPIO no tendrá en cuenta las propuestas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales.
p. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
q. Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato.
r. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial.
s. No incluir la propuesta económica debidamente firmada por el representante legal del Proponente.
t. Cuando el proponente Presente precios artificialmente bajos.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al oferente, no necesarios para la comparación de las ofertas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la oferta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por el Municipio en cualquier momento, hasta la adjudicación del proceso.

6. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Se declarará desierto el presente proceso:

1. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los criterios de evaluación, correspondientes a los aspectos jurídicos, técnicos, experiencia y económicos que le permita ser habilitada.
2. Porque no se presentaron propuestas.
3. Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva de las propuestas.

4. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
5. El representante legal del Municipio o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
6. Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

7. ANÁLISIS DE GARANTÍAS EXIGIBLES

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 que podrá consistir en: .1) Contrato de seguro contenido en una póliza; 2 Patrimonio autónomo; o 3. Garantía Bancaria, con los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>CLASE</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO/ BENEFICIARIO</td><td>Alcaldía Municipal de Nemocón</td></tr>
<tr><td>AMPAROS, VIGENCIA VALORES ASEGURADOS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se impongan.</td><td>Término de ejecución del convenio y seis (06) meses más contados a partir de la aceptación de la oferta</td><td>Por el 10% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los Bienes.</td><td>Término de ejecución del convenio y seis (06) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta.</td><td>Por el 15% del valor total del convenio.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los servicios.</td><td>Término de ejecución del convenio y seis (06) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta.</td><td>Por el 15% del valor total del convenio.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Por el plazo de ejecución del convenio</td><td>200 SMLMV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>TOMADOR</td><td>● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
</table>

	● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. ● Número y año del contrato. ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

8. REQUISITOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO.

El Municipio, celebrará el Convenio de Asociación con la Entidad sin Ánimo de Lucro que cumpla con todos los requisitos habilitantes y obtenga el mayor puntaje.

La evaluación de las ofertas, será realizada por el Comité Evaluador de la Alcaldía Municipal de Nemocón, conformado por: la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, quien evaluará la parte jurídica, técnica y económica *y/o quienes hagan sus veces*, los cuales verificarán los documentos que deben ser presentados de acuerdo con lo solicitado en la presente Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes.

CRITERIOS HABILITANTES	CALIFICACIÓN
Requisitos para acreditar la capacidad jurídica	Cumple / No Cumple
Requisitos para acreditar la experiencia de la ESAL	Cumple / No Cumple
Requisitos financieros	Cumple / No Cumple

Valga señalar que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

A) REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

En el proceso de selección pueden participar entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato y se haya constituido por lo menos con un tiempo igual a cuatro (4) años contados hasta al momento de la presentación de la propuesta, para lo cual deberá allegar (copia del acta de constitución). De acuerdo con lo señalado en el Decreto 092 de 2017, la Entidad sin ánimo de lucro deberá tener dentro de su objeto social la coincidencia entre este, el proyecto y el objeto del contrato a desarrollar. Así mismo, deberá contar con la experiencia en ejecución de convenio cuyo objeto tenga relación directa o afín con el objeto de la presente convocatoria. La ESAL debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más y cumplir con los requisitos que se relaciona a continuación:

El oferente presentara los siguientes documentos, según sea el caso:

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

Teniendo como herramienta lo arrojado en el Estudio del Sector, se realiza Invitación a Entidades Sin Ánimo de Lucro, que posean reconocida idoneidad y la experiencia acreditada para desarrollar el presente proyecto, para lo que se tiene en cuenta los siguientes aspectos.

1. DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es necesario que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 092 de 2.017 se reconoce cuando:

Artículo 3. Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará el Municipio.

1***.1. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL OBJETO CONTRACTUAL***.

La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

El Objeto Social de la Entidad Sin Ánimo de Lucro debe tener correspondencia directa con las actividades a realizarse por parte de la misma en desarrollo del objeto a convenirse; es decir, que el objeto de la Entidad sin Ánimo de Lucro debe corresponder en todo o en parte con las actividades a ser desarrolladas en el objeto del convenio. La demostración de lo antes expuesto estará directamente ligada a la experiencia que la entidad tenga debidamente comprobada en el desarrollo de objetos similares al del contrato de interés público.

ASPECTOS GENERALES

INSCRIPCIÓN DE LA ESAL EN EL SECOP II

El proponente deberá acreditar que se encuentra debidamente inscrito en el SECOP II, para ello deberá presentar el correo o pantallazo que acredite dicha condición.

AUSENCIAS DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

El oferente deberá presentar en un escrito, certificación que tanto el representante legal como sus socios, se encuentran ausentes de inhabilidad es en incompatibilidades para suscribir el presente convenio.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

a) La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en el presente proceso, la cual debe venir firmada por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado y con las formalidades del caso. b) En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:

a) El proponente deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. b) En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar este documento.

LIBRETA MILITAR:

Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL:

a) Expedida por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de Selección de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD. La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio y cinco (5) años más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta y suscribir el convenio y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017. b) Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: a) Deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. b) Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales. a) Deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO Y/O REVISOR FISCAL: a) El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado. b) Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS: De la Entidad Sin Ánimo de Lucro, así Como del Representante Legal, Según Corresponda, en caso de consorcio o unión temporal de cada uno de los representantes legales de las ESAL que lo integran.

CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DEL REPRESENTANTE LEGAL CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES: El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro de inhabilidades de delitos sexuales, en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica; y en el caso de propuestas conjuntas, se deberá allegar la consulta del registro de inhabilidades de delitos sexuales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

CONSULTA INHABILIDADES REGISTRO DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS:

El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro de inhabilidades de deudores morosos alimentarios, en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica; y en el caso de propuestas conjuntas, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el registro único tributario – RUT – Vigente. Deberá tener inscrita una actividad concordante al objeto de la presente contratación. a) El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento. b) El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, de cada uno de las ESAL que lo

integran, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el N.I.T.

B) REQUISITOS DE EXPERIENCIA RECONOCIDA:

El objeto Social de la Entidad Privada sin ánimo de lucro, debe coincidir y/o ajustarse al objeto del contrato el cual corresponde a programas y actividades de interés público previstos en las obligaciones enunciadas, objetivos del proyecto y población objetivo.

El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (02) contratos y/o convenios que cuyo objeto corresponda a la ejecución de contratos relacionados con la organización, producción, logística u operación de eventos institucionales, culturales, recreativos, tecnológicos, deportivos o similares o igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor será expresado del año en que fue terminado.

Se tendrá en cuenta para la valoración de la propuesta, lo siguiente:

A. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar el respectivo contrato y/o certificación de experiencia y/oo acta de liquidación y contrato en el que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

1. Objeto del contrato;
2. Valor total del contrato;
3. Lugar de ejecución;
4. Fecha de inicio del contrato.
5. Fecha de terminación y liquidación del contrato;

B. VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.
5. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
6. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
7. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal Anterior.
8. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
9. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.

Cuadro. EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	SMLMV

Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$ 461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$ 496.600,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$ 515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$ 535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$ 566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$ 589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$ 616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$ 644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$ 689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$ 737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$ 781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$ 828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$ 877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$ 908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$ 1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$ 1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Diciembre de 2024	$ 1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a Dic 31 de 2025	$1.423.500.00
Enero 1 de 2026 a Diciembre de 2026	$1.750.905.00

C) REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

La ESAL deberá acreditar los siguientes indicadores:

La ESAL deberá presentar una certificación de indicadores financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, suscrita por su representante legal y por el contador público o revisor fiscal, según corresponda. La certificación indicará el resultado y la forma de cálculo de cada uno de los siguientes indicadores:

Indicador	Rango
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2
Índice de liquidez	Mayor o igual a 2
Nivel de endeudamiento	Menor o igual al 70%

9. EVALUACION DE LA OFERTA:

El Municipio procederá a evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Entre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y resulten como habilitadas en la evaluación jurídica, se realizará la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgará puntaje máximo de 100 puntos a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador quien obtenga la mayor puntuación.

Criterio de Evaluación	**Puntaje Total**
A. APORTE MÍNIMO DE LA ESAL	10 Puntos

B. Experiencia adicional.	80 Puntos
C. Incentivo a la industria Nacional.	10 Puntos

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el Municipio seleccionará al Proponente aplicando los criterios de desempate de acuerdo con lo previsto por la ley 2069 de 2020, en su artículo 35, que estableció los factores de desempate de uso obligatorio por las entidades contratantes del estado; teniendo en cuenta esta nueva disposición normativa fija lineamientos generales al momento de estructurar en los pliegos de condiciones, el contenido relacionado con los criterios de desempate de proponentes y la forma en que los deben acreditar y probar las calidades y requisitos solicitados por la norma, con el fin de garantizar condiciones de participación objetivas, claras y precisas.

Por cuanto se aplican los siguientes criterios y el medio probatorio para acreditar la circunstancia correspondiente:

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	El oferente deberá anexar **manifestación clara y escrita,** dónde se exprese que el recurso humano que destinará para la ejecución del objeto contractual es de nacionalidad colombiana, es decir, 100% apoyo a la industria nacional, o comunicará si es de nacionalidad extranjera. Para las personas nacionales el ofrecimiento se corroborará con la C.C. del personal ofrecido (se debe adjuntar), para lo cual deberá relacionar en la certificación el nombre del personal ofrecido indicando el número del documento de identidad y la nacionalidad; para las personas jurídicas y para un proponente plural con el certificado de existencia y representación legal. Para el proponente plural conformado por persona jurídica nacional y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda deberá adjuntar manifestación deberá encontrarse suscrita por el representante legal del consorcio o unión temporal.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN.** **A. MUJER CABEZA DE FAMILIA.** Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Parágrafo del Art. 2° de la Ley 82 de 1993). **B. MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.** Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada). **SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**

cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**A. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.** 1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Victima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc). 2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. **Nota:** La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc., según su naturaleza.)
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.** 1. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección 2.Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.** 1. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión.

	2. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.** Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.) 1. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. ii) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas. 2. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN.** Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización –ARN– que los reconoce como tales. **PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.** **A. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.** 1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.) 2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. **Nota:** La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales).

	Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza).
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.** **MIPYMES** En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. **COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES** Certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.** **MIPYMES** En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. **COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES** Certificado de existencia y representación legal.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME,	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.** 1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda. **2.** Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que, del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte

cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.** Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El método deberá preverse en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación por parte de la entidad estructuradora del mismo. Se hará por medio de balotas en audiencia independiente la cual se comunicará a los proponentes.

A. FACTOR DE CALIDAD

APORTE MÍNIMO DE LA ESAL (10 PUNTOS).

Cuando la entidad sin ánimo de lucro La ESAL deberá ofrecer, como requisito habilitante, un aporte mínimo equivalente al diez por ciento (10 %) del aporte del Municipio. Este valor otorgará puntaje
5 puntos, y el aporte que supere este mínimo tendrá 10 puntos.

EXPERIENCIA ADICIONAL (60 PUNTOS).

Cuando el proponente acredite mínimo dos contratos adicionales al requisito de experiencia solicitado, la Entidad otorgará 80 puntos.

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán 10 puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

10. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes antes enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

11. OFERTA ÚNICA HÁBIL

EL MUNICIPIO DE NEMOCON podrá adjudicar el contrato en el caso en que se presente solo una propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil.

12. PROPUESTA ECONÓMICA:

La oferta económica deberá presentarse junto con los requisitos habilitantes. El Municipio está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor del aporte de la ESAL.

NOTA 1: El valor total del aporte se presentará en pesos colombianos (sin incluir centavos). Para todos los efectos la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los cincuenta centavos.

13. SUPERVISIÓN

El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato estará a cargo de **Secretario General y de Gobierno** y/o quienes hagan sus veces. Para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, deberá tener en cuenta las obligaciones asignadas mediante la Resolución No. 056 de 2024, mediante la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría. En ningún caso la supervisión podrá ser delegada o cedido a funcionario alguno.

14. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez suscrito el contrato y aprobadas las garantías del mismo, se procederá a la firma del acta de inicio correspondiente.

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE NEMOCON

SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Nemocon- (Cund)

El (los) suscrito(s) _____, identificado con la CC _____ de _____ actuando en nombre propio y/o en representación de la ESAL _____, me permito presentar la OFERTA relacionada con la Invitación Pública [Citar el proceso de selección], cuyo objeto consiste en: **[Citar objeto del proceso de selección]**

1. Tengo poder legal para firmar y presentar oferta
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete a la sociedad que represento.
3. Conozco y tengo poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas que son: (indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
5. La presente oferta consta de (.....) folios debidamente foliados.
6. Declaro bajo la gravedad del juramento que la sociedad que represento no se encuentra incursa en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003), Artículo 66, parágrafo que versa sobre deudores morosos)
7. La sociedad señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta solicitud de oferta, la siguiente: Ciudad Departamento
Teléfono Fax
8. Me obligo para con el Municipio de Nemocon a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.
9. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Firma del proponente
Nombre [Insertar información].
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 2
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES
FORMATO 6 - 1 — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA dde gobierno
Nemocoón – Cundinamarca

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].
Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

6. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

_____
[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

FORMATO 6 -2 — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCON
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Nemocon – Cundinamarca

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1]y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)

(1)La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]
8. En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante a nombre de todos los integrantes].
9. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

_____

_____
[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal]

ANEXO No. 3
DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE GOBIERNOL

REF: [Citar el proceso de selección]

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,

Firma del proponente
Nombre [Insertar información].
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO No. 4
OFERTA ECONÓMICA

ESTE FORMATO CONSTITUYE SU OFERTA DE PRECIO, EL CUAL DEBE SER PRESENTADO JUNTO CON LOS REQUISITOS HABILITANTES, SE DEBE TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

REF. [Citar el proceso de selección]

OBJETO: [Citar objeto del proceso de selección]

ITEM	MODALIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
1	COMPRA	Compra, instalación y desinstalación de Reflector LED exterior de 20 W nominales cada uno, flujo luminoso mínimo de 1.800 lm, eficacia mínima 90 lm/W, temperatura 2.700–3.000 K (luz cálida) o color definido en diseño, óptica de apertura entre 30° y 60° según fachada, cuerpo de aluminio inyectado, vidrio templado, disipación térmica, protección IP66 e IK08, vida útil L70 ≥30.000 h. Alimentación 100–240 V AC o driver equivalente, factor de potencia ≥0,90 cuando aplique. Soporte orientable y tornillería anticorrosiva. Instalación en fachadas de Casa Cural, iglesia, Palacio Municipal, Teatro Municipal, Casa Social del Adulto Mayor, CDI Principitos y antiguo Colegio Alfonso López Pumarejo, previa autorización de cada responsable. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir 200 reflectores, soportes, fuentes/driver, cableado calculado, canalización, cajas estancas, protecciones, conexión, direccionamiento, pruebas, instalación y desmontaje de elementos temporales. Guirnaldas verdes de uso exterior y moños navideños rojos de 80 cm mínimo para ventanas y balcones, en cantidad suficiente según levantamiento. Los reflectores adquiridos serán entregados al municipio, inventariados y con garantía mínima de doce (12) meses.	200				

2	**ALQUILER**	Alquiler, instalación y desinstalación de 400 esferas navideñas, distribuidas alternadamente en diámetros de 25 cm y 30 cm (200 unidades de cada diámetro), acabado resistente a intemperie, color uniforme y estructura liviana. Complementar con 1.000 m² de cortina/cascada LED de luz cálida, con caída vertical mínima de 0,50 m y separación entre líneas no mayor a 15 cm, para lograr cobertura continua. Temperatura 2.700–3.000 K, IP65 mínimo, conectores estancos IP67, módulos reemplazables. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Distribución en accesos al Parque Principal por carreras tercera y cuarta, paralelo al Colegio Legion Britannica, en área aproximada de 1.000 m², sujeta a medición. Incluir estructura portante, tensores, puntos de fijación, fuentes, controladores, cableado, protecciones, montaje, pruebas, mantenimiento y desmontaje. No se permitirá sobrecargar árboles, postes o redes existentes. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas.	400				
3	**ALQUILER**	Alquiler de Árbol incluida instalación y desinstalación de estructura metálica modular, altura total mínima 10,00 m y diámetro de base mínimo 3,00 m; diseño cónico, simétrico y autoportante. Estructura galvanizada o con recubrimiento anticorrosivo, uniones aseguradas, base lastrada/anclada y cálculo de estabilidad según exposición al viento y superficie. Decoración con mínimo 200 m lineales de cinta LED neón cálida, 2.700–3.000 K, IP65, y moños rojos navideños de 80 cm mínimo, distribuidos homogéneamente. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir transporte, armado, izaje, anclajes, barrera perimetral si se requiere, fuentes, cableado, protecciones, encendido, mantenimiento diario visual y desmontaje. Entregar evidencia de estabilidad y procedimiento de montaje.	1				

		No se aceptarán estructuras con deformaciones, soldaduras defectuosas o bases inestables. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas					
4	**ALQUILER**	Alquiler de Decoración del contorno de cada poste mediante guirnalda verde artificial para exterior, cinta navideña roja y línea LED cálida continua desde la base hasta la parte superior decorable, sin cubrir luminarias funcionales, placas, cajas, señalización ni elementos de seguridad. LED 2.700–3.000 K, IP65, cable exterior UV y fijaciones no abrasivas. ALCANCE INCLUIDO Y CONDICIONES DE INSTALACIÓN La longitud se determinará mediante inventario y medición de cada poste. Incluir materiales, instalación, desinstalación, elementos de fijación reutilizables, protección de superficies y retiro de residuos. No perforar postes ni interferir con redes eléctricas o de telecomunicaciones.	10				
5	**ALQUILER**	Alquiler e instalación temporal de 350 m lineales de cinta/manguera LED cálida para exterior, temperatura 2.700–3.000 K, potencia máxima recomendada 8 W/m salvo justificación de diseño, IP65 mínimo, cubierta flexible resistente a UV, conectores sellados y distribución lumínica continua sin segmentos apagados. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Instalar siguiendo el contorno de las rejas de los jardines, con amarres resistentes a intemperie y no cortantes. Incluir fuentes, cableado, conexiones estancas, fijaciones, pruebas, mantenimiento, desmontaje y retiro. No soldar ni perforar las rejas. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1				

6	**ALQUILER**	Alquiler e instalación de 750 m lineales de cinta/manguera LED cálida para exterior, 2.700–3.000 K, IP65 mínimo, bajo consumo y cubierta flexible UV. La instalación deberá producir iluminación uniforme en espiral o trazado vertical, evitando presión sobre corteza, estrangulamiento o afectación del crecimiento de los árboles. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir elementos de sujeción flexibles, removibles y no abrasivos, fuentes, cableado exterior, conexiones estancas, instalación, inspección periódica y desmontaje. Se prohíbe clavar, grapar o perforar los árboles. La distribución y altura se ajustarán a las condiciones de cada ejemplar y a las instrucciones de la dependencia ambiental competente. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1				
7	**ALQUILER**	Alquiler Guirnalda micro LED tipo grano de arroz, luz cálida 2.700–3.000 K, mínimo 100 LED por cada 10 m lineales, IP65 para exterior, cable flexible de baja visibilidad, conexión estanca y módulos reemplazables. La intensidad deberá ser decorativa y no generar deslumbramiento. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Medir previamente el perímetro de la cerca viva. Instalar sin cortar, estrangular ni dañar vegetación; usar amarres flexibles removibles. Incluir fuentes, cableado, conexiones, instalación, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1				

8	**ALQUILER**	Alquiler e instalación de Esfera tridimensional de diámetro mínimo 5,00 m, estructura metálica modular con acabado anticorrosivo y diseño geométrico estable. Iluminación con mínimo 20.000 puntos LED de color dorado/cálido, IP65, distribución uniforme y posibilidad de reemplazo por módulos. Decoración exterior con mínimo 2.000 m lineales de cinta plástica metalizada de ancho mínimo 0,50 cm (confirmar si el requerimiento original de 0,5 mm corresponde al espesor y no al ancho), resistente a intemperie y fijada sin desprendimientos. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir cálculo/soporte de estabilidad, base y anclajes, transporte, montaje, fuentes, controladores, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. El elemento deberá estar delimitado para evitar que el público trepe o manipule la estructura. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1				
9	**ALQUILER**	Alquiler, instalación y desinstalación de Conjunto tridimensional integrado por una figura de Papá Noel de altura mínima 3,00 m y dos renos de altura mínima 2,00 m cada uno. Estructura interna metálica o material estructural equivalente, recubrimiento apto para exterior, acabado de alta calidad, detalles faciales definidos y base estable. Iluminación LED cálida y/o blanca, IP65, con distribución homogénea y sin cables expuestos. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir montaje, bases, anclajes, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. El conjunto deberá conservar proporciones, estabilidad y acabado durante toda la temporada. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1				

10	**ALQUILER**	Sistema de iluminación decorativa tipo cascada LED cálida, 2.700–3.000 K, para cubrir un área aproximada de 1.800 m². La cortina deberá tener caída mínima de 0,50 m, separación entre ramales no mayor a 15 cm, protección IP65, conectores IP67 y soportes resistentes a intemperie. El diseño deberá garantizar continuidad visual y evitar puntos de concentración de carga. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Realizar levantamiento del área y diseño de distribución antes de instalar. Incluir estructuras portantes, tensores, anclajes, fuentes, cableado, protecciones, montaje, pruebas, mantenimiento y desmontaje. No bloquear señalización vial, visibilidad de conductores, redes ni pasos peatonales. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1				
11	**ALQUILER**	Alquiler de 1.600 m lineales de cinta/manguera LED multicolor para exterior, IP65, cubierta UV, control de efectos estáticos y dinámicos, conectores estancos y fuentes compatibles. Decoración de caseta mediante ambientación temática con guirnaldas y elementos navideños. Como mínimo: 8 figuras decorativas tridimensionales de 0,80 a 1,20 m de alto (flores, faroles u otros motivos navideños), elaboradas en materiales resistentes a exterior. Las figuras deberán contar con iluminación LED cuando el diseño lo contemple. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Instalar alrededor de senderos peatonales y árboles principales, sin generar obstáculos ni afectar vegetación. Incluir diseño de distribución, cableado, canalización, protecciones, fijaciones removibles, montaje y puesta en funcionamiento. Por tratarse de compra, los 1.600 m y las figuras serán entregados al municipio con inventario, fichas técnicas y garantía mínima de 12 meses. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1				

12	**ALQUILER**	Alquiler de Cuarenta (40) arcos metálicos de dimensiones mínimas 4,00 m de ancho libre x 3,50 m de alto libre, profundidad estructural mínima 0,50 m. Estructura modular metálica con protección anticorrosiva, uniones aseguradas y bases/contrapesos calculados. Revestimiento en cinta LED/COP multicolor para exterior, IP65, con distribución uniforme. Altura libre mínima de 3,50 m sobre la calzada o la que determine el estudio de gálibo y autoridad vial. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir transporte, instalación, anclaje o contrapesado, cableado protegido, fuentes, protecciones, señalización de montaje, puesta en funcionamiento, inspecciones, mantenimiento y desmontaje. La ubicación y separación entre arcos se definirá con la autoridad competente, garantizando gálibo vehicular, visibilidad, seguridad vial y no interferencia con redes. No se instalarán hasta contar con autorización de ocupación/intervención vial cuando aplique.	40				
13	**ALQUILER**	Árbol navideño de estructura metálica modular, altura mínima 7,00 m y diámetro de base mínimo 2,50 m, diseño cónico, autoportante, con recubrimiento anticorrosivo y anclaje estable. Iluminación tipo neón LED de colores, IP65, instalada desde la base hasta la copa, con control de efectos y distribución homogénea. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir estructura, base, anclajes, transporte, montaje, fuentes, controladores, cableado exterior, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. La estructura deberá contar con soporte de estabilidad y delimitación de seguridad. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1				

14	**ALQUILER**	Alquiler de Árbol navideño de estructura metálica modular, altura mínima 5,00 m y diámetro de base mínimo 2,50 m, acabado anticorrosivo y base estable. Decoración con mínimo 200 m lineales de luz LED lineal blanca cálida (2.700–3.000 K) o blanca neutra (3.500–4.000 K), IP65, distribuida homogéneamente desde la base hasta la copa. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir transporte, estructura, anclajes, montaje, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Presentar soporte de estabilidad y garantizar que no se afecten senderos ni redes. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1				
15	**ALQUILER**	Alquiler de Veinte (20) figuras navideñas tridimensionales, altura mínima 1,50 m y dimensión transversal mínima 0,80 m, con motivos variados (regalos, estrellas, campanas, bastones, muñecos de nieve u otros de temática navideña). Estructura interna resistente a intemperie, acabado decorativo de alta calidad e iluminación LED cálida o multicolor, IP65, con distribución uniforme. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Cada figura deberá contar con base estable, fijación o lastre, sin bordes cortantes ni elementos sueltos. Incluir transporte, instalación en zonas verdes definidas, fuentes, cableado protegido, mantenimiento y desmontaje. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	20				

16	**ALQUILER**	alquiler e instalacion Cinco de (5) mariposas tridimensionales con dimensiones mínimas de 2,50 m de ancho x 2,00 m de alto y profundidad mínima 0,60 m. Estructura liviana metálica o equivalente, alas simétricas, acabado resistente a intemperie e iluminación LED cálida 2.700–3.000 K, IP65, distribuida en contorno y alas. Base autoportante y anclajes adecuados. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir transporte, instalación, bases, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Las alas deberán estar aseguradas para evitar vibración excesiva o desprendimiento por viento. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	5				
17	**ALQUILER**	Alquiler de Carroza decorativa de dimensiones mínimas 4,50 m de largo x 1,80 m de ancho x 2,20 m de alto, integrada visualmente con tres renos tridimensionales de altura mínima 1,50 m cada uno. Estructura metálica estable, revestimiento decorativo apto para exterior e iluminación LED tipo COP cálida, 2.700–3.000 K, IP65. Si es móvil, deberá contar con ruedas, sistema de sujeción y condiciones de desplazamiento seguras; si es estática, base y anclajes. ALCANCE INCLUIDO Y CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir instalación, conexión, puesta en funcionamiento, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. La ficha deberá precisar expresamente si el conjunto es estático o móvil; no se permitirá transportar personas sobre la carroza salvo que esté diseñada, certificada y autorizada para tal uso. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1				

18	**ALQUILER**	Alquiler e instalacion y puesta en funcionamiento Cuatro (4) renos 3D de altura mínima 1,30 m, longitud proporcional mínima 1,00 m y profundidad mínima 0,40 m. Estructura metálica liviana, acabado exterior resistente a humedad y radiación UV, iluminación LED tipo grano de arroz de luz cálida 2.700–3.000 K, IP65, cableado oculto y módulos reemplazables. ALCANCE INCLUIDO Y CONDICIONES DE INSTALACIÓN Cada figura tendrá base estable y anclaje removible. Incluir fuentes, cableado, instalación, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	4				
19	**ALQUILER**	Alquiler de Pavo real tridimensional de altura mínima 2,50 m, ancho de cola desplegada mínimo 2,00 m y profundidad mínima 0,80 m. Estructura interna estable, cola con diseño de plumas claramente definido, iluminación LED tipo grano de arroz multicolor, IP65, distribución homogénea y controlador de efectos estáticos o secuenciales. ALCANCE INCLUIDO Y CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir base, anclaje, transporte, instalación, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. El conjunto deberá soportar condiciones ambientales exteriores sin pérdida de estabilidad. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1				

20	**ALQUILER**	Alquiler de Conjunto de mínimo tres (3) osos tridimensionales, cada uno de altura mínima 1,30 m, con dimensiones proporcionales, acabados blancos y detalles decorativos. Estructura interna resistente, recubrimiento apto para exterior e iluminación LED blanca, IP65, sin puntos oscuros ni cableado visible. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir bases individuales, anclajes, fuentes, cableado, instalación, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Las figuras deberán disponerse como una composición familiar, sin obstruir circulaciones. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	3				
21	**ALQUILER**	Alquiler de Treinta (30) faroles metálicos de altura mínima 1,60 m, ancho mínimo 0,35 m y profundidad mínima 0,35 m. Estructura metálica con protección anticorrosiva, cubierta/difusor resistente, diseño navideño y luz LED tipo grano de arroz cálida 2.700–3.000 K, IP65. Base estable y acceso seguro para mantenimiento. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir transporte, instalación, fijación, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento, desmontaje y retiro. No se permitirá vidrio frágil expuesto ni aristas cortantes. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	30				

22	**MANTENIMIENTO**	Intervención de veinte (20) árboles decorativos existentes tipo chamizo, con altura de referencia entre 1,80 m y 2,20 m. Comprende revisión y reparación de estructura, reposición de piezas deterioradas y mantenimiento de bolas decorativas iluminadas multicolor. Las bolas deberán tener diámetros variados entre 8 cm y 20 cm, acabado resistente a exterior e iluminación LED IP65. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluye diagnóstico individual, limpieza, ajuste de estructura, reposición de conectores y módulos LED defectuosos, cableado y fijaciones necesarias, instalación, pruebas y desmontaje cuando corresponda. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	20				
23	**MANTENIMIENTO**	Mantenimiento de cien (100) árboles decorativos existentes con hojas tipo maple, altura de referencia entre 1,80 m y 2,20 m. Revisar estructura, hojas, uniones, estabilidad, cableado y módulos de iluminación multicolor. Las hojas deberán conservar forma, color y fijación, sin desprendimientos; iluminación LED IP65. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluye limpieza, reparación, ajuste, reposición de hojas y módulos dañados, revisión eléctrica, instalación, pruebas de encendido y desmontaje cuando aplique. Elaborar registro fotográfico del estado inicial y final de cada grupo de elementos. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	100				

24	**ALQUILER**	Alquiler Tres (3) estructuras tridimensionales en forma de corazón, altura mínima 2,00 m, ancho mínimo 2,00 m y profundidad mínima 0,40 m. Estructura metálica estable, acabado resistente a intemperie, recubrimiento con cinta plástica metalizada roja y luz LED tipo COP roja, IP65, distribuida uniformemente. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir base, anclajes, transporte, instalación, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Las superficies deberán quedar firmes y sin puntas o bordes expuestos. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	3				
25	**MANTENIMIENTO**	Se deberá realizar el mantenimiento integral de ciento veinte (120) figuras navideñas existentes instaladas o destinadas a postería, con dimensiones de referencia entre 0,80 m y 1,20 m de alto y ancho proporcional entre 0,50 m y 0,90 m. Comprende revisión de estructura, pintura/acabado, elementos decorativos, fijaciones, cableado y sistema de iluminación LED. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluye diagnóstico, limpieza, ajuste, reparación, reposición de módulos LED, conectores, conductores y fijaciones deterioradas, instalación, desinstalación, pruebas y desmontaje. La fijación deberá ser mecánica y segura, sin afectar la integridad del poste ni interferir con redes, luminarias o señalización. Inventariar las 120 figuras y reportar las que no sean recuperables.	120				

26	**ALQUILER**	Alquiler de Cinco (5) figuras tridimensionales de personajes infantiles de 1,30 m de alto como mínimo, elaboradas en PVC rígido o material polimérico de resistencia equivalente, apto para exterior, con protección UV, acabado lavable, colores estables y bordes redondeados. Deberán ser figuras originales o contar con autorización/licencia válida para el uso de personajes protegidos por derechos de propiedad intelectual. Si incluyen iluminación, esta será LED de baja tensión, IP65. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir bases estables, anclajes, transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje. No se aceptarán figuras fracturadas, decoloradas, con puntas, piezas desprendibles o inestables.	5				
27	**ALQUILER**	Alquiler de sonido para el desarrollo de las 9 novenas navideñas de aguinaldos que implica el desarrollo de la novena, lo cual requiere ALQUILER DE SONIDO Sistema Stereo compuesto de una consola análoga,4 cabinas activas de 700 wats de capacidad, con parlantes de 12 pulgadas con driver, 6 micrófonos con base y set de cables balanceados de 5 metros de longitud, un set de cableado de señal y sistema de distribución eléctrico. Incluye transporte e instalación y operación para todo el evento	9				
28	**DESFILE NAVIDEÑO**	Acompañamiento desfile por las principales calles del municipio con los siguientes participantes Navideños: Santa Claus, La esposa de Santa, dos duendes, dos muñecos de nieve, dos galletas de jengibre. El desfile contará con estos personajes navideños e incluye su caracterización, vestuario y animación.	1				

29	**SHOW DE BATUCADA**	Presentación artística de una Batucada profesional conformada por catorce (14) músicos, quienes interpretarán ritmos afrobrasileños y secuencias musicales sincronizadas, acompañadas de animación e interacción con el público. El servicio incluye vestuario temático navideño, coordinación artística, preparación musical previa, logística interna y transporte de los músicos e instrumentos necesarios para el desarrollo de la presentación. La agrupación realizará dos (2) intervenciones artísticas principales, con una duración aproximada de veinte (20) a treinta (30) minutos cada una: la primera durante el recorrido del desfile y la segunda en el punto de encuentro de la actividad central. Las presentaciones deberán aportar energía, dinamismo y ambientación festiva, promoviendo la participación ciudadana y fortaleciendo la atmósfera navideña del evento.	1				
30	**CORO NAVIDEÑO**	Presentación artística de un coro navideño conformado por un mínimo de doce (12) y un máximo de veinte (20) voces mixtas, encargadas de interpretar villancicos tradicionales y repertorio coral contemporáneo propio de la temporada navideña. El servicio incluye dirección musical, armonización vocal, vestuario alusivo a la Navidad, logística interna, preparación artística y musical previa, así como transporte de los integrantes necesarios para el desarrollo de las presentaciones. El coro realizará intervenciones musicales programadas, con una duración aproximada de quince (15) a veinte (20) minutos por salida, aportando ambientación festiva, acompañamiento musical y dinamismo a la programación. Las presentaciones estarán orientadas a fortalecer la participación ciudadana y promover la integración de la comunidad en el marco del evento institucional o comunitario.	1				

31	**GRUPO MUSICAL NAVIDEÑO**	Presentación artística de un grupo musical navideño conformado por un mínimo de seis (6) y un máximo de diez (10) intérpretes, quienes ejecutarán repertorio tradicional y contemporáneo propio de la temporada navideña, mediante el uso de instrumentos musicales como guitarra, teclado, percusión menor y bajo, acompañados de voces solistas y corales. El servicio incluye dirección musical, ensayos y preparación artística previa, vestuario alusivo a la Navidad, logística interna, transporte de los integrantes e instrumentos musicales, así como la coordinación necesaria para el desarrollo de las intervenciones programadas. El grupo realizará presentaciones con una duración aproximada de veinte (20) a treinta (30) minutos cada una, aportando ambientación festiva, acompañamiento musical y dinamismo durante el desarrollo del evento institucional o comunitario, contribuyendo al fortalecimiento de la integración y participación ciudadana en torno a las celebraciones navideñas.	1				
Valor Total							

PORCENTAJE DE APORTES DEL ASOCIADO	**APORTES EN**	
($xxx) **XX%**	ESPECIE	DINERO

Firma del Asociado:

ANEXO No. 5
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
PROPONENTE: _____

REF. [Citar el proceso de selección]

OBJETO: [Citar objeto del proceso de selección]

No. de Consecutivo	Entidad Contratante	Contrato No.	Objeto del contrato	Contratista	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMLMV	Fecha de iniciación Mes Año	Fecha de terminación Mes-Año	Valor facturado en SMLMV
1									
2									

Firma del proponente
Nombre [Insertar información].
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 6

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

[Llenar con el código que identifica el Proceso de Contratación]

Oferente:

De cuentas de balance general y estado de resultados que sean necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

xxxx

ANEXO 7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha
Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCON
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]